



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de Comisión de Gobierno extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2022, en el punto 1 del Orden del día, **Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en el clúster Audiovisual de Aragón.**

#### **ACORDO:**

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el clúster Audiovisual de Aragón, en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 10 de enero de 2022, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero del 2022, en el primer punto del orden del día: Propuesta de Acuerdo de 10 de enero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, **por el que se aprueba la participación de la Universidad en el «Clúster Audiovisual de Aragón»** acordó lo siguiente:

En la actualidad se encuentra en proceso de constitución el «Clúster Audiovisual de Aragón», en cuyas reuniones preparatorias ha participado la Universidad de Zaragoza.

El Clúster tiene como objetivo favorecer la innovación y cooperación de todos los actores que operan en el sector audiovisual en Aragón, para consolidar su imagen y posicionamiento tanto a nivel nacional como internacional, y mejorar su competitividad, así como promover a la Comunidad Autónoma de Aragón como centro internacional de excelencia del sector, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico del sector y de las empresas que lo componen, en el marco de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En particular, se señalan como fines los siguientes: a) representar y defender los intereses de sus socios/as; b) fomentar la colaboración y cooperación entre sus socios/as para el desarrollo de actuaciones conjuntas; c) incrementar la competitividad, la proyección y la visibilidad internacional de sus socios/as; d) identificar y canalizar las necesidades comunes de los/las socios/as; e) colaborar en la promoción de todo tipo de actuaciones que fortalezcan la oferta tecnológica, el impulso en la introducción de innovaciones y la potenciación de las nuevas tecnologías; f) y, en general, realizar todas aquellas acciones que contribuyan a la mejora y desarrollo de la actividad de sus socios/as.

El Clúster está impulsado por las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de las tres provincias aragonesas, y también han manifestado su interés por participar en él la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV), el Instituto Aragonés de Fomento, el Centro de Tecnologías Avanzadas de Aragón (CTA), el Centro de Formación Profesional CAPA Salduie y la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, además de otras cuarenta entidades, que representan una amplia mayoría de la producción audiovisual del sector en Aragón.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el clúster «Clúster Audiovisual de Aragón», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 1700 euros anuales (más IVA) que se realizará con cargo a la U.P. 417.



Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 20 de enero de 2022